



La cultura
es de todos

Mincultura



Guías

Dacmi

**GESTIONA TU ECOSISTEMA
AUDIOVISUAL, SONORO Y DE
MEDIOS INTERACTIVOS**



Guías

Dacmi

BIENVENIDA

Desde la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - DACMI del Ministerio de Cultura, te presentamos un grupo de guías con orientaciones prácticas, conceptuales y metodológicas, para llevar a cabo iniciativas y proyectos relacionados con la producción, circulación y gestión audiovisual y cinematográfica en Colombia.

Te invitamos a leer y apropiarte de las *Guías DACMI* en: www.mincultura.gov.co



Guías

DACMI

Ministerio de Cultura

Angélica Mayolo

Ministra de Cultura

Adriana Padilla

Viceministra de la Creatividad
y la Economía Naranja

José Ignacio Argote

Viceministro de Fomento
Regional y Patrimonio

Claudia Jineth Álvarez Benítez

Secretaria General

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos DACMI

Jaime Tenorio

Director

Yenny Chaverra

Coordinadora del Grupo de
Memoria y Circulación

Ingrid Dacosta

Coordinadora del Grupo de
Producción e Información

Andreiza Anaya

Coordinadora del Grupo de
Comunicaciones y Medios Interactivos

Laura Puentes

Asesora de despacho

Xiomara Rojas

Asesora de despacho

David Camilo Castiblanco

Asesor de despacho

Comité editorial

Guías DACMI

Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos DACMI

Gladys Margot Riaño Fernández
Profesional especializada del Grupo
de Producción e Información

Maderley Ceballos García
Asesora del Grupo de
Memoria y Circulación



ISBN obra completa:
978-958-753-486-3
ISBN 978-958-753-488-7
*Festivales y muestras de
cine y audiovisual*
ISBN 978-958-753-487-0
Cinematecas
ISBN 978-958-753-489-4
Comisiones filmicas
ISBN 978-958-753-490-0
Proyecto nacional
ISBN 978-958-753-491-7
Donación e inversión
ISBN 978-958-753-492-4
Producto nacional

Crisol de Culturas SAS

*Investigación, propuesta narrativa,
escritura, diseño y cuidado editorial*

Dirección editorial y gestión de entrevistas:

Jenny Rodríguez Peña

Investigación y escritura:

Camilo Calderón Acero, Daniel
Bonilla Molina, Nicolás Rodríguez
Sanabria y Natalia Mera Sandoval

Mapas y diseño editorial:

María Paula Vargas, María Paunks
Acosta y Neftalí Vanegas

Iconografía y diagramación:

Juanita Giraldo Polanco,
Álvaro Rodríguez y Endir Roa

Créditos de las fotos de las portadillas de cada guía:

Cinematecas: Fachada Cinemateca de Bogotá
// *Festivales y muestras*: Festival de Cine y Video Alternativo
y Comunitario, Ojo al Sancocho // *Comisiones filmicas*:
Rodaje de *Los días de la ballena*, archivo: FilMedellín //
Proyecto: Rodaje Ciudad Delirio, archivo: FilMedellín //
Donación e inversión: BAM Projects, 2018. © Cámara
de Comercio de Bogotá, fuente: flickr del evento //
Producto: Rodaje de *180 segundos*, archivo: 64A Films.

**¿CÓMO OBTENER EL
RECONOCIMIENTO DE
PROYECTO CINEMATográfico
NACIONAL?**

Guías

Dacmi

Agradecimientos

La DACMI agradece a todas las personas e instituciones que aceptaron nuestra invitación a ser entrevistadas para la escritura de estas Guías. Sus voces fueron insumo fundamental para los textos generales y algunas de sus ideas quedaron registradas en muchas de nuestras páginas.

¡Conóceles! 

**RECONOCIMIENTO DE PROYECTO – BENEFICIO
TRIBUTARIO A LA INVERSIÓN O DONACIÓN –**

RECONOCIMIENTO DE PRODUCTO: Alejandro Zapata Munévar, productor de 2/4 Producciones // Nancy Fernández, gerente general de 64A Films // Henry Rincón Orozco, fundador de Héroe Films SAS // Dago García, fundador y productor de Dago García Producciones // Marco Vélez Esquivia, director de 2/4 Producciones // Álvaro Gutiérrez, CEO de Agora Entertainment // Harold Trompetero, fundador de Trompetero Producciones // Danny Alexander Matiz, productor general y financiero de Take One Productions // Juan Francisco Pérez Villalba, director, guionista y productor ejecutivo de Short Now.



RECUÉRDALO

- 📌 **Cuándo te encuentres con este símbolo  el enlace te sacará del pdf y te llevará a un enlace externo en la web**
- 📌 **Todas las fotos fueron suministradas por la institución o instancia a la que hacen referencia, salvo que en el pie de foto se indique otra fuente o procedencia. Las referencias de las fotos de portada de cada guía están al final de los créditos.**
- 📌 **Las opiniones expresadas en la presente publicación son las de los autores y no pretenden reflejar las opiniones del Ministerio de Cultura.**
- 📌 **Esta es una publicación digital de distribución gratuita con fines culturales. Puedes compartirla y reproducirla indicando la fuente.**

RECONOCIMIENTO DE PROYECTO CINEMATOGRAFICO NACIONAL



Guía

Contenido

Introducción	/ 11
Reconócete	/ 13
Tu propósito	/ 18
Paso a paso	/ 20
Tiempos del proceso	/ 24
¿Qué debes tener en cuenta para hacer la solicitud?	/ 26
El tipo de aprobación	/ 26
Los datos del proyecto	/ 27
La identificación del productor	/ 29
El presupuesto del proyecto	/ 31
Las acreditaciones del personal técnico y artístico	/ 35
Más información	/ 37

Introducción

Las Guías DACMI se han creado para explicarte cómo gestionar los diferentes instrumentos públicos del Estado que beneficiarán tus proyectos audiovisuales. Uno de ellos es el Reconocimiento de Proyecto Nacional.

Para que tus proyectos cinematográficos en proceso de construcción tengan la solidez necesaria para sostener el desarrollo de las negociaciones con tus inversionistas o donantes, las leyes de cine en Colombia han contemplado un mecanismo que facilita tener una propuesta atractiva y clara.

El Reconocimiento de Proyecto Nacional es un documento que expide la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos - DACMI, del Ministerio de Cultura. Este documento reconoce que tu proyecto tiene las condiciones mínimas de estructuración para que un inversor se involucre en él.

El Reconocimiento garantiza que quien invierta en tu película tenga el acceso a un beneficio tributario.

Esta guía te dará las herramientas necesarias para llevar a cabo el proceso de solicitud del Reconocimiento de Proyecto Nacional de manera que su trámite sea eficiente y puedas ejecutar los recursos provenientes de inversionistas y donantes.

Consulta también la Guía DACMI sobre cómo solicitar el **Certificado de**

Donación e Inversión y la Guía DACMI sobre cómo solicitar el

Reconocimiento de Producto Nacional. Estos instrumentos

están enlazados para hacer posible que tu película se haga realidad, y podrás usar uno o todos, según las características de tus proyectos.

Reconócese

¿Qué es el Reconocimiento de Proyecto Nacional?

Es una herramienta que tienen los productores colombianos para financiar sus películas. Si estás desarrollando un proyecto de largometraje o cortometraje y necesitas gestionar recursos para realizarlo, el Reconocimiento de Proyecto Nacional puede ser una opción para lograrlo.

Este Reconocimiento se otorga a los proyectos cinematográficos nacionales, es decir, películas que están en proceso de construcción o no han sido finalizadas y quieren conseguir aportes económicos para su finalización a través de los beneficios tributarios que otorga la Ley de Cine.



ENMARCA TU LEY

Las normas que regulan el Reconocimiento de Proyecto Nacional son el

Decreto 1080 de 2015 y la

Resolución 1021 de 2016.



El Reconocimiento de Proyecto Nacional es la razón por la que hemos logrado hacer cine y avanzar en nuestras películas a la velocidad en que lo estamos haciendo”.

—Alejandro Zapata Munévar,
productor de 2/4 Producciones

¿Quién puede solicitar este Reconocimiento?

Este proceso podrás hacerlo siempre y cuando seas uno de los productores de la obra cinematográfica y tengas nacionalidad colombiana. Si la producción está a cargo de una persona jurídica, la solicitud deberá hacerla el representante legal de la empresa. También puede solicitarse en proyectos de coproducción.



FÍJATELO

La Ley 814 de 2003, o Ley de Cine, concede a los inversionistas una deducción en el impuesto de renta del 165% del valor que inviertan o donen en tu proyecto cinematográfico nacional. Esto representa una recuperación importante de la inversión.



Rodaje de *Sandra* (Juan Sebastián Mesa, Colombia, en producción). Archivo: Comisión Fílmica de Medellín.

15



CONSÚLTALO

¿En qué fase debe estar el proyecto cinematográfico?

Para que tu obra sea reconocida como proyecto nacional debe estar en proceso de creación, ya sea en la etapa de desarrollo, preproducción, producción o posproducción. Además, debe tener viabilidad financiera y contar con el personal nacional mínimo que exige el **Decreto 1080 de 2015**.

Para saber cuál es el porcentaje mínimo de personal técnico y artístico no pierdas de vista el Decreto 1080 de 2015.

Revisa lo que se establece para el personal técnico y artístico requerido en producciones nacionales y en coproducciones nacionales.





Para sustentar la viabilidad financiera nosotros hacemos una proyección de las fuentes de financiación y cómo va a ser la recuperación con base en nuestros resultados previos, en los promedios de espectadores y rentas internacionales que hemos logrado. Ya sabemos con cuánto se queda el distribuidor, el exhibidor, el FDC, etc., ya sabemos cómo es el juego. Se plantea el escenario mínimo con el cual el inversionista no va a perder, a eso le apuntamos, de ahí para arriba es utilidad”.

—Nancy Fernández, gerente general de 64A Films



FÍJATELO

Es clave tener identificados los potenciales inversionistas o donantes al momento de hacer la solicitud del Reconocimiento de Proyecto, una vez identificados y ya con el Reconocimiento aprobado, podrás avanzar y cerrar la gestión de financiación.



VISUALÍZALO

Para diseñar tu plan de financiación puedes considerar el siguiente ejemplo de formato. Ten presente que cada proyecto plantea su esquema de manera diferente. Esto es discrecional de la productora.

EJEMPLO DE PLAN DE FINANCIACIÓN

Fuente	Asegurado	En proceso	COP	USD	%
Coproducción internacional					
Emplazamiento de producto y patrocinios					
Estímulo FDC para promoción					
Preventa internacional					
Inversión canal de tv-producción					
Inversión canal de tv-plan de medios					
Inversionistas diferentes a canal de tv					
Totales					
Inversión total					

Fuente: Formato ejemplo suministrado por 64A Films.

Tu propósito

¿Cuál es el objetivo de obtener este Reconocimiento?

Con el Reconocimiento de Proyecto tendrás acceso al beneficio tributario establecido por la Ley de Cine.

Si tu proyecto cinematográfico cuenta con este Reconocimiento podrás financiarlo a través de donaciones o inversiones que se beneficien de la deducción de renta establecida en la ley.

Además este documento certifica que tu proyecto cinematográfico es colombiano.



CONSÚLTALO

Las personas que inviertan en tu obra podrán obtener el Certificado de Inversión o Donación Cinematográfica, un documento que concede a los inversionistas y donantes el beneficio tributario de la Ley 814 de 2003. Para saber más consulta la **Guía DACMI de Donación o Inversión.** 



Recomiendo tener de aliados a los asesores tributarios de empresas y personas, asesores que puedan entender la Ley de Cine para que puedan apoyarnos en la gestión de los recursos con sus clientes. A ese es al que oye el inversionista”.

—Nancy Fernández, gerente general de 64A Films



FÍJATELO

19

Los aportes máximos que podrán hacer tus inversionistas o donantes no podrán superar el monto total, más un 20% del presupuesto que fue aprobado en el Reconocimiento de Proyecto Nacional al momento de hacer la solicitud.

Ten en cuenta que puedes tener uno o varios inversionistas o donantes, mientras no superen juntos el monto mencionado.

Paso a paso

¿Cómo se realiza la solicitud de Reconocimiento de Proyecto Nacional?

Debes hacer el trámite en línea a través del aplicativo **Cineproyecto.** 

- 1.** Ingresa a la opción *Crear nueva cuenta*. Si no cuentas aún con un usuario registrado, ingresa y diligencia el formato.



VISUALÍZALO

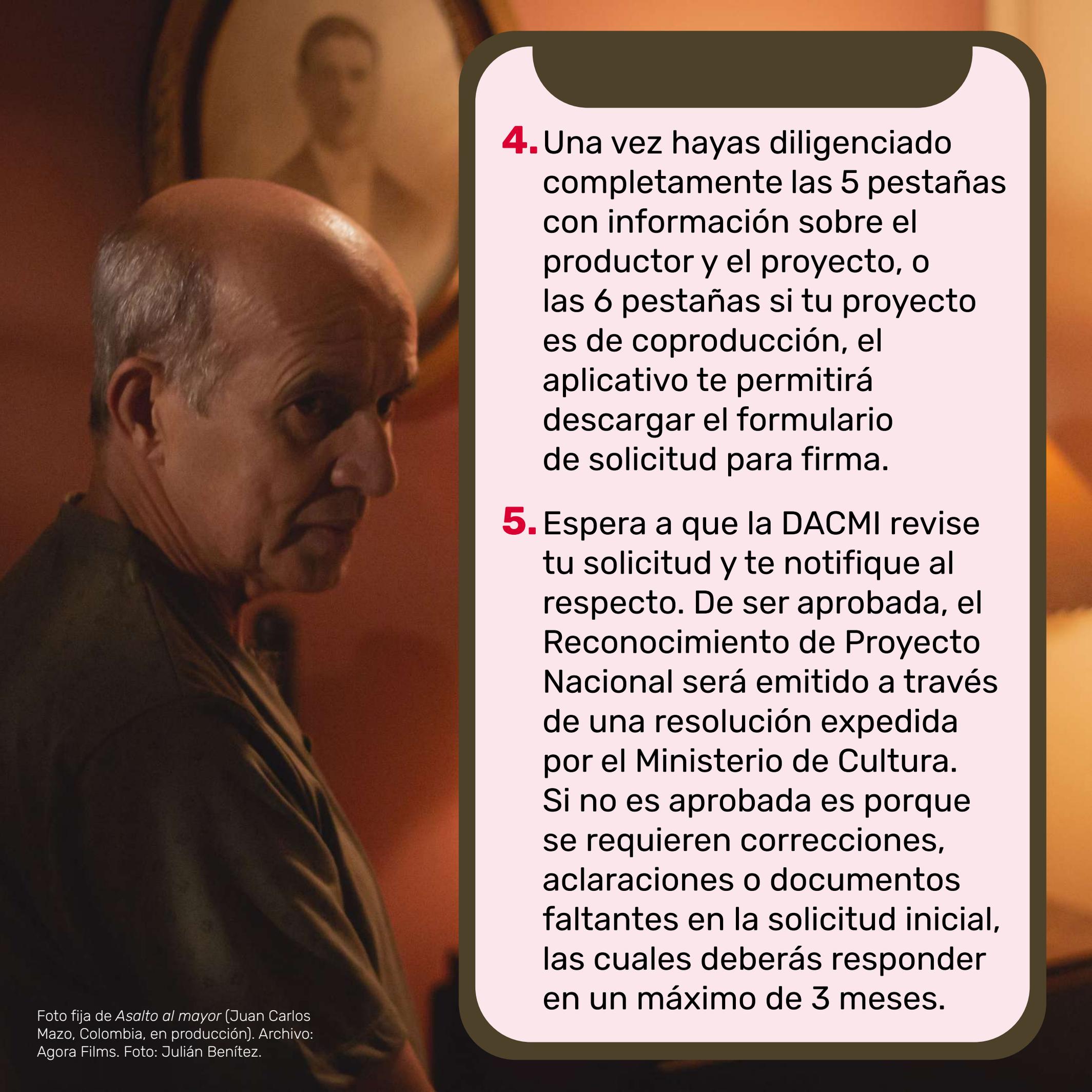
Obtener el Reconocimiento de Proyecto Nacional es un trámite riguroso. Asegúrate de tener todo preparado cuando vayas a emprender el proceso.

2. Una vez hayas creado tu usuario y contraseña, inicia sesión en *Ingreso para usuarios registrados*. Aquí podrás crear una nueva solicitud o consultar las existentes.

3. Completa la información y carga los documentos necesarios siguiendo el orden del aplicativo. Para hacerte una idea de los requerimientos, revisa esta

lista de verificación.





4. Una vez hayas diligenciado completamente las 5 pestañas con información sobre el productor y el proyecto, o las 6 pestañas si tu proyecto es de coproducción, el aplicativo te permitirá descargar el formulario de solicitud para firma.

5. Espera a que la DACMI revise tu solicitud y te notifique al respecto. De ser aprobada, el Reconocimiento de Proyecto Nacional será emitido a través de una resolución expedida por el Ministerio de Cultura. Si no es aprobada es porque se requieren correcciones, aclaraciones o documentos faltantes en la solicitud inicial, las cuales deberás responder en un máximo de 3 meses.



No vale la pena iniciar el trámite de Reconocimiento si antes no se tiene claro la finalidad de hacerlo. Es mejor primero estructurarlo y tomarse un respiro para así poder luego ejecutarlo mejor”.

—Alejandro Zapata Munévar,
productor de 2/4 Producciones



FÍJATELO

Tenerlo claro significa: preparar bien el presupuesto, tener la documentación completa, asegurarse de contar con el equipo técnico y artístico requerido y todo lo demás que se solicita en el trámite.

Tiempos **del** proceso

¿Cuánto tarda la expedición del Reconocimiento de Proyecto Nacional?

Tras recibir la solicitud firmada, y si es aprobada, el Ministerio de Cultura expedirá la resolución de Reconocimiento de Proyecto Nacional dentro de los siguientes:



20 días hábiles

Para largometrajes con un presupuesto no superior a 7.060 S.M.L.M.V.

cortometrajes con un presupuesto inferior a 880 S.M.L.M.V.



30 días hábiles

Para largometrajes con un presupuesto superior a 7.060 S.M.L.M.V.



Hay películas que se pueden planear para simultáneamente tener acceso a inversión y a los fondos concursables. Eso ya ha pasado en el país con directores posicionados que han logrado esa mezcla. En eso también se pone a prueba la habilidad del productor para estructurar el proyecto y su alcance”.

—Henry Rincón Orozco, fundador de Héroe Films SAS



FÍJATELO

El Reconocimiento de Proyecto Nacional tiene una validez de tres años durante los cuales podrás conseguir los inversionistas y donantes que requieras para financiar las diferentes etapas de tu proyecto. Es posible solicitarle a la DACMI una prórroga de dos años más, siempre y cuando haya finalizado el rodaje.

¿Qué debes tener en cuenta para hacer la solicitud?

1. El tipo de aprobación:

Aprobación ordinaria

Para proyectos con un presupuesto total de hasta 7.060 S.M.L.M.V.

- 📌 Este presupuesto incluye los costos de promoción.
- 📌 Para coproducciones, se tendrá en cuenta el presupuesto total de la parte colombiana.
- 📌 Consulta los requisitos [aquí](#).

Aprobación especial

Para proyectos con un presupuesto superior a 7.060 S.M.L.M.V.

- 📌 Cuando tú o alguno de tus socios, ya sea de forma individual o como parte de otra empresa productora, han producido antes al menos un largometraje estrenado comercialmente en salas de cine.
- 📌 Consulta los requisitos [aquí](#).

2. Los datos del proyecto:

 Repasa la **lista de verificación**  para preparar los documentos que debes adjuntar. Ten en cuenta cuál es la información que vas a necesitar al momento de diligenciar la solicitud.

 Cerciórate de tener el certificado del contrato de cesión de derechos del guion que expide la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

 Revisa que tu película cuente con el equipo técnico y artístico nacional mínimo requerido por el Decreto 1080 de 2015 (Ver Parte X / Cinematografía / Título I) y comprueba que los roles de tu equipo correspondan a los allí enunciados.



FÍJATELO

El presupuesto debes presentarlo en archivo Excel en el formato que te ofrece el aplicativo. Todos los demás documentos deben cargarse en formato PDF.



Detrás de cámaras.
Archivo: CMO
Producciones.

28

- 📌 Planea un cronograma detallado que incluya las etapas de promoción y distribución.
- 📌 Verifica que la información sobre la etapa actual del proyecto coincida con el cronograma y los soportes que anexes (por ejemplo, copias de preedición avanzada o *rushes*, cuando el proyecto ya está en etapa de rodaje).
- 📌 Identifica las locaciones donde se filmará la obra.



FÍJATELO

Para obtener el Reconocimiento, el proyecto debe estar en un estado avanzado de desarrollo, casi listo para preproducción.

3. La identificación del productor:

Recuerda que, según lo que dicta la Ley 23 de 1982, conocida como Ley de Derechos de Autor, el productor es la persona natural o jurídica que posee los derechos patrimoniales sobre la obra.

El productor...

📌 Puede ser una persona natural o una persona jurídica, y deberá entregar los documentos requeridos para cada caso.

📌 No es la persona que desempeña cargos de productor general, productor ejecutivo, productor de campo, etc.

📌 No puede ser una empresa o institución que no incluya dentro de su objeto la realización y producción audiovisual.

Si la obra es una coproducción...

📌 Se debe identificar a todos los coproductores e incluir los contratos de coproducción.



Rodaje de *Ciudad delirio* (Chus Gutiérrez, 2014, Colombia-España), Archivo: 64A FILMS.

- 📌 Los contratos de coproducción deben definir claramente los aportes económicos y respectivos porcentajes de participación de cada uno de los coproductores.
- 📌 La participación colombiana susceptible de recibir estímulos tributarios no podrá ser superior a 5.300 S.M.L.M.V.

4. El presupuesto del proyecto:

- 📌 El formato está completamente formulado, por lo que no podrás desproteger la información ni modificar las fórmulas del archivo.
- 📌 Podrás añadir filas si lo consideras necesario o dejar en blanco los campos que no apliquen para tu proyecto.
- 📌 Ten presente que no se aceptan gastos suntuarios.
- 📌 Los valores que incluyas deberán ser referentes al mercado del sector cinematográfico.
- 📌 En la columna *Capital Base/Ejecutado* deben ir los valores de las etapas ya ejecutadas y los premios, estímulos o fondos que haya recibido el proyecto.



FÍJATELO

Usa el formato que genera el aplicativo para hacer tu presupuesto.



VISUALÍZALO

Diseña tu presupuesto teniendo en cuenta que su aprobación dependerá de su viabilidad, consistencia y racionalidad en cuanto a la definición y ejecución.

- 📌 Para las coproducciones, el presupuesto debe coincidir con lo establecido en el contrato de coproducción.
- 📌 El presupuesto debe ser consistente con el proyecto, toda vez que cerca del 50% de su valor será sujeto de un beneficio tributario.
- 📌 Las etapas de promoción y distribución deben ser planeadas acertadamente de forma que permitan cautivar al público objetivo y alcanzar la meta de ventas.
- 📌 El proyecto debe contar con un plan de recuperación de la inversión que prevea los ingresos necesarios para recuperar los costos.



FÍJATELO

32

Diseña tu presupuesto con viabilidad, consistencia y racionalidad ya que según el Decreto 1080 de 2015: “La Resolución de Reconocimiento como Proyecto Nacional no constituye en ningún caso una garantía de recuperación de inversiones u obtención de utilidades para los inversionistas, ni un pronóstico de éxito para productores, inversionistas o donantes. Las negociaciones de inversiones o donaciones son de exclusiva responsabilidad y decisión entre productores e inversionistas o donantes”.



Para diseñar tu plan de recuperación puedes considerar el siguiente ejemplo de formato. Recuerda que cada proyecto puede plantear su esquema de recuperación de manera diferente. Esto es discrecional del productor.

EJEMPLO DE PLAN DE RECUPERACIÓN

Ingresos internacionales proyectados	COP	USD	Ingresos nacionales proyectados	COP	USD
Ventas brutas globales internacionales			Estimado espectadores en salas colombianas		
(-) Comisión agencia de ventas (25%)			Ingreso bruto por espectador		
(-) Gastos de ventas			Ingreso bruto taquilla Colombia		
(-) Descuento de mínimo garantizado			(-) Impuesto (4%)		
Neto a distribuir			Subtotal 1		
(-) Coproductor internacional (20%)			(-) Participación exhibidor (60%)		
Subtotal a favor de productor colombiano			Subtotal 2		
(-) Retención de impuestos AG Ventas (10%)			(-) Participación distribuidor (12%)		
			Subtotal 3		
			(-) Aporte al FDC (5%)		
			(-) Gastos de distribución		
Ingreso neto para productor colombiano			Film rental productor colombiano		
Consolidado de ingresos netos a distribuir	COP	USD			
Internacionales					
Nacionales					
Ingresos totales a distribuir					

Fuente: Formato ejemplo suministrado por 64A Films.



Todas las películas tienen un nicho de mercado. Hay que hacer una tarea de *marketing* y ubicar muy bien ese segmento por muy pequeño que sea. Ahí es donde uno va a poder asegurar el éxito”.

—Alejandro Zapata Munévar, productor de 2/4 Producciones

5. Las acreditaciones del personal técnico y artístico:

- 👁 En el aplicativo podrás registrar los datos de cada uno de los participantes del proyecto.
- 📌 No se aceptan cédulas de extranjería. Las personas que acredites deben tener ciudadanía colombiana.
- 📌 Las acreditaciones deben ser registradas en conformidad con las denominaciones y los mínimos que establece el Decreto 1080 de 2015 para:
producciones nacionales.
y para **coproducciones nacionales.**
- 👁 Según la etapa de desarrollo en la que esté el proyecto al momento de hacer la solicitud, deberás anexar contratos de prestación de servicios o cartas de intención.
- 📌 Estos contratos deben estar suscritos con el productor del proyecto.
- 📌 El contrato debe expresar la calidad de productor, manifestar claramente que el productor cuenta con todos los derechos patrimoniales sobre la obra e incluir cláusula de cesión de derechos.



Hay que tomarse en serio el proceso, hay que estudiar muy bien la Ley de Cine y los requisitos. Yo siento que en muchas ocasiones el productor no tiene el rigor, la disciplina y la paciencia para acercarse a los instrumentos de ley. El cineasta no puede pretender que la ley se acomode a sus requerimientos, hay que buscar la manera de capitalizar el instrumento sin pelear con él. Mire la ley no como el enemigo, sino como un aliado”.

–Dago García, fundador y productor de Dago García Producciones

Más información

¿Qué más debería tener en cuenta?

- 👁️ De ser necesario, se requerirán correcciones, aclaraciones o documentos que hayan faltado en la solicitud inicial. Si este es el caso, **deberás responder en un máximo de 3 meses** para poder terminar el proceso y recibir la Resolución de Reconocimiento de Proyecto Nacional.
- 👁️ Si quieres obtener más información sobre los requisitos que hay que cumplir para obtener este Reconocimiento, puedes consultar la **página web del Ministerio de Cultura**.
- 👁️ Si tienes dudas adicionales, contáctanos a través del correo electrónico **tramitesdacmi@mincultura.gov.co**.



Nuestra recomendación: hagan el proceso con tiempo y no les dé pena preguntar”.

—Harold Trompetero,
fundador de
Trompetero
Producciones

Desde la DACMI queremos fortalecer junto a ti el ecosistema audiovisual, sonoro y de medios interactivos de tu comunidad y territorio, y por ello te invitamos a aplicar todas estas orientaciones. Estaremos al tanto de las dudas y aportes que nos quieras compartir.

Las *Guías DACMI* se terminaron de editar en abril de 2022. Se diseñaron con las tipografías Rubik, Leviathan, Helvética y MinionPro.



Guías

D **a** **c** **m** **i**

GUÍAS DACMI
GESTIONA TU ECOSISTEMA
AUDIOVISUAL, SONORO Y DE
MEDIOS INTERACTIVOS

Descubre las Guías DACMI

¿Cómo gestionar festivales
y muestras de cine y
audiovisual?

¿Cómo gestionar cinematecas?

¿Cómo gestionar comisiones
fílmicas?

¿Cómo obtener el reconocimiento
de proyecto cinematográfico
nacional?

¿Cómo acceder al beneficio
tributario a la donación o inversión
en proyectos cinematográficos?

¿Cómo obtener el reconocimiento
de producto cinematográfico
nacional?